



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 9.139-018, por el cual el Señor Secretario de Bienestar Universitario manifiesta que en virtud de lo informado por la Unidad de Auditoría mediante Nota n° 468-018, se registraron irregularidades en los fondos pendientes de rendición de la Dirección General de Residencias Universitarias por un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$973.118,04) correspondiente a los periodos 2015 y 2016 (fs. 6); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Dirección General de Administración adjunta informe de la Dirección de Rendición de Cuentas del cual se desprende que la Dirección General de Residencias Universitarias efectivamente registra un saldo pendiente de rendición correspondiente a la suma antes mencionada, asimismo a tales efectos agrega a fs. 4/5 planillas de adelantos a responsables pendientes de rendición que certifican la deuda del importe en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 10 que ante los hechos denunciados, corresponde la sustanciación de sumario administrativo a fin precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de las irregularidades denunciadas e individualizar a su/s responsable/s, corroborar los hechos y determinar responsabilidades, de acuerdo a lo normado por el Decreto 467-999 -Reglamento de Investigaciones Administrativas- debiéndose contar para ello con autorización expresa de la superioridad (artículo 44 de la norma citada);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorízase a Dirección General de Asuntos Jurídicos para instruir sumario administrativo con el fin de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de las irregularidades denunciadas e individualizar a su/s responsable/s, corroborar los hechos y determinar responsabilidades en relación al hecho denunciado en las presentes actuaciones.-

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 9.139-018

-2-

//////////

ARTICULO 2º.-Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines dispuestos por el artículo 1º.

RESOLUCION Nº **0489**      **2019**  
mda



LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.